



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2272 DE 10/07/2013, DE LA SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN REGIÓN METROPOLITANA, RESPECTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL "COLEGIO AMERICAN ACADEMY", RBD N° 10611-9, COMUNA DE SAN BERNARDO, REGIÓN METROPOLITANA.

SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION
REGION METROPOLITANA
**DOCUMENTO
TRAMITADO**

SOLICITUD N° 3867

RESOLUCIÓN EXENTA N° 03358 27.09.13

SANTIAGO,

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N°s 10° y 11° de la Constitución Política de la República de Chile, de 1980; DFL N°1/19.653 de 2000 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Ley N° 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación Pública, de 1990; Decreto con Fuerza de Ley de Educación N° 2 de 2009, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005; Ley 19.880, de 2003, que Establece Bases de Los Procedimientos Administrativos que Rigen Los Actos de los Órganos de La Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1998, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos y sus modificaciones; Decreto Supremo N° 315 de 2010, que reglamenta los requisitos de adquisición y pérdida del Reconocimiento Oficial del Estado a los establecimientos de educación Parvularia, Básica y Media; Decretos Supremos de Educación N° 8144 de 1980, y 548 de 1988, que Aprueba Normas para la Planta Física de los Locales Educativos que Establecen las Exigencias mínimas que Deben Cumplir los Establecimientos Reconocidos como Cooperadores de la Función Educativa del Estado, Según el Nivel y Modalidad de la Enseñanza que Impartan; Resolución Exenta N° 4111 de 2011 y Resolución Exenta N° 999 de 2013, que crea la Unidad Reconocimiento Oficial y delega facultades respectivamente; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, Y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta N° 2272 de fecha 10.07.2013, la Secretaría Ministerial de Educación Región Metropolitana, autorizó la ampliación por capacidad de atención del establecimiento educacional "Colegio American Academy", RBD N° 10611-9, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.

Que, mediante Oficio Ordinario N° 29 de fecha 02.08.2013, doña Bernardita González Ponce, en representación de la entidad sostenedora solicita modificar la mencionada Resolución, argumentando haber detectado inconsistencias en la capacidad máxima de atención asignada al establecimiento, provocado por no haberse identificado en la resolución el local escolar para el cual se solicitaba la ampliación de capacidad, puesto que el "Colegio American Academy" posee tres sedes, incurriendo así en una equivocación en los niveles de enseñanza que se imparten en ellos.

Que, producto de lo anterior, con fecha 10.09.2013 se emite nuevo Informe de Infraestructura con el fin de establecer claramente la capacidad máxima de atención autorizada en cada uno de los locales pertenecientes al citado establecimiento educacional.

Que, en base a lo solicitado por el sostenedor, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 62, de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, sobre aclaración del acto; en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculo numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo, motivo por el cual dicto el siguiente,

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE, la Resolución Exenta N° 2272 del 10.07.2013, de esta Secretaría Ministerial de Educación Región Metropolitana, respecto del Establecimiento Educacional Particular Subvencionado "Colegio American Academy", RBD N° 10611-9, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"ESTABLÉCESE la capacidad máxima de atención por jornada:

- A) NIVEL DE EDUCACIÓN PARVULARIA (NIVEL DE TRANSICIÓN) = 135 ALUMNOS Y ALUMNAS (5 AULAS).
- B) NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA H-C = 1.122 ALUMNOS Y ALUMNAS (26 AULAS)

DEBE DECIR:

"El establecimiento educacional Colegio American Academy, RBD N° 10611-9, comuna de San Bernardo tiene una capacidad máxima de atención por jornada en sus dos locales de:

**a).- LOCAL MATRIZ: Eleuterio Ramírez N° 972, comuna de San Bernardo
Con segundo acceso autorizado por calle Barros Arana N° 959, San Bernardo**

**NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA H-C = 1.314 ALUMNOS Y ALUMNAS
(30 AULAS).
(ATIENDE DESDE 3° BÁSICO A 4° AÑO MEDIO).**

b).- LOCAL ANEXO: Calle Barros Arana N° 660, comuna de San Bernardo

- NIVEL DE EDUCACIÓN PARVULARIA (NIVEL DE TRANSICIÓN) = 135 ALUMNOS Y ALUMNAS (5 AULAS).

**- NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA = 246 ALUMNOS Y ALUMNAS (6 AULAS)
(ATIENDE 1° Y 2° AÑO BÁSICO).**

c).- LOCAL ANEXO: Calle Barros Arana N° 651, comuna de San Bernardo

A CONTAR DEL AÑO 2013 DEJA DE FUNCIONAR COMO LOCAL ANEXO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL "COLEGIO AMERICAN ACADEMY", RBD N° 10611-9.

2.- DÉJESE CONSTANCIA que en lo no modificado mantiene su plena vigencia la Resolución Exenta N° 2272 del 10.07.2013, de la Secretaría Ministerial de Educación Región Metropolitana.

3.-TÉNGASE PRESENTE para todos los efectos legales y administrativos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

"Por orden del Secretario Ministerial de Educación Región Metropolitana"



ALFREDO ROMERO LABRA
COORDINADOR DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA

ARL/MLS/CMG/VER

Distribución.

- 1c. Sostenedor
 - 1c. Departamento de Planificación
 - 1c. Unidad Regional de Subvenciones
 - 1c. Dpto. Provincial de Educación.
 - 1c. Archivo Unidad de Reconocimiento Oficial
 - 1c. Superintendencia de Educación RM
 - 1c. Oficina de Partes Seremi RM
- N° Exp. Ofic. de Partes 17365/2013**